FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 06

Bogota DC. (Cundinamarca), julio 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo Rodrigo Piragauta Diaz Identificación 9531520 Nacionalidad Colombia Dirección – calle 16 No 2-70 casa 10 Rodadero Santa Marta Teléfono de contacto 3102237851 E-mail de contacto rodrigopiragauta16@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. María Fernanda Cifuentes Villamarín Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación No. 00000205 fechada 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 438 CENAC DE PERSONAL Fecha de suscripción 2021-02-05
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12-46-101045310 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 2021-02-05 00:00:00 Aprobado por Cr Ligia Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP 3621 - CRP 55821 Fecha expedición 2021-02-17 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 central administrativa y contable cenac personal Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 Fuente NACION Recurso 10 Valor: 63.000.000, oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2021-02-17
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. 7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad

<table>
<tr><td></td><td>institucional.
8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.
9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.
10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>001</td><td>Proyecto escrito</td><td>006</td><td>Desarrollo e acercamientos con profesionales en el manejo de elaboración y presentación de proyectos productivos, se adelanta reunión con Dra, Rosa Barrios y Sr, Ivan Lucas, asesor independiente, se tratan temas de asesoría y orientación a los grupos de victimas que están estructurarlos de acuerdo con la orientación y charlas por parte del grupo de memoria histórica. Se comunica a los líderes de fundación FUNSOL victimas militares del departamento del Cesar y ASOVICMI</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			víctimas militares del conflicto radicadas en el Departamento del Atlántico.

Obligación No. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
002	Informe	006	-Reunión con personal de la oficina de víctimas de la DIV 1, SS Rengifo, coordinando las asesorías a las oficinas de la unidades operativas menores con el fin de fortalecer los procesos de información y orientación para su inscripción en el registro único de víctimas y acreditación ante la JEP. Se aclaran inquietudes y se motiva para que el trabajo de las unidades rindan los resultados esperados y video llamada. -Desarrollo de acercamientos con la unidad de víctimas del Magdalena para hacer coordinaciones para adelantar jornadas regionales

7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
003	Seminario	006	-En coordinación con el programa Fe en Colombia para integrar esfuerzos en la construcción de una sala de memoria se inscribe el equipo de memoria histórica de la Div 1 para participar en el 3er seminario de archivos, derechos humanos, memoria histórica y transparencia, organizado por el Centro Nacional de Memoria, entre los días 12 al 16 de julio de 2021.

Obligación No18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
004	investigación	006	-Desarrollo de investigación con el tema de ELN y la evolución y desarrollo en la región Caribe, afectaciones a la fuerza publica, infraestructura del estado, economía ilegal, reclutamiento, afectaciones al medio ambiente. Se entrega la primera parte de la investigación para revisión del Sm Reyes, líder del proyecto. -Recibidas las observaciones se procede a efectuar las correcciones y a fortalecer la investigación de acuerdo a las orientaciones recibidas. -Se aporta base de datos de actuaciones de ELN desde 2004 a 2021. -En desarrollo investigación acerca de "Crímenes imprescriptibles" para participar en feria del libro 2022. Efectuadas las correcciones al anteproyecto luego de la revisión institucional efectuada por CEDE11, se continua proceso investigativo

Obligación No.: 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
005	informe	006	Concluida la Investigación, es entregado a CEDE11 dentro del plazo requerido, el informe a presentar ante la JEP, con el tema "empleo indiscriminado de

			artefactos explosivos y armas no convencionales por parte de grupos al margen de la ley", con los cuales afectaron miembros de la fuerza pública, afectando además la población civil y la infraestructura económica del Estado. Trabajo desarrollado en conjunto con grupo de memoria histórica de la Div. 3. Incluye base de datos de las acciones registradas,

18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
006	informes	006	-Desarrollo de la investigación acerca de las acciones ejecutadas por los diferentes grupos al margen de la ley, denominados GAOR en la región de la Primera División, Relacionando información desde La presencia inicial de los diferentes grupos, las acciones ilegales a lo largo los departamentos de la costa caribe, la evolución de sus estructuras, su afectación a la fuerza pública, a la población civil, a la infraestructura del estado y la economía legal de sus habitantes. producto investigativo liderado por Sm Reyes.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $63.000.000, oo Valor autorizado a pagar $7.000.000, oo
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	$448.000
SALUD	Fosyga	$350.000

	ARL	Sura	$14.700	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** x☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES				
17. CONCLUSIONES				

Para constancia se firma en, BOGOTA, JULIO 2021

FIRMA SUPERVISOR

MY. María Fernanda Cifuentes Villamarín
GRADO – NOMBRE COMPLETO

Oficial Memoria Histórica
CARGO